



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
 Facultad de Ciencias Biológicas
 Secretaría Académica

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 402-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 04 de setiembre de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 502-2025-D-FCB-UNAP, de fechas 02 de setiembre de 2025, en el cual se adjunta el oficio N.º 214-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita, la adecuación curricular, del Semestre Académico 2025-2 del estudiante **DORIAM AUSTIN DEYMOND USHIÑAHUA CHAVEZ** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Informe N° 054-2025-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 214-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 02 de setiembre de 2025, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita, la adecuación curricular, del Semestre Académico 2025-2 del estudiante **DORIAM AUSTIN DEYMOND USHIÑAHUA CHAVEZ** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

Que, con Informe N° 054-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 27 de agosto de 2025, la Sra. **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N° 086-2025-EFP-B-FCB-UNAP, remite al presente la adecuación curricular según solicitud presentado por el estudiante **DORIAM AUSTIN DEYMOND USHIÑAHUA CHAVEZ**, Código Universitario N° 20031B0501, DNI N° 76036354 de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, el mencionado estudiante solicita adecuación curricular y su pase al currículo nuevo, plan de estudio "C", realizando su reserva de matrícula 2025-II para su reingreso en el semestre 2026-I, con finalidad de continuar con sus estudios;

Que, en mérito al visto en concordancia con los considerandos, la Decana procede a emitir la Resolución Decanal correspondiente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la Adecuación Curricular del siguiente estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; que a continuación se detalla:

DORIAM AUSTIN DEYMOND USHIÑAHUA CHAVEZ

C.U. 20031B0501

N.º	ASIGNATURA CURSADA DE ORIGEN PLAN DE ESTUDIOS 2015	NOTA	CRED.	COD. ASIGN.	ADECUACIÓN DE ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS 2025	NOTA	CRED.
1	LENGUAJE, REDACCIÓN Y ORATORIA	11	4	031C10002	COMUNICACIÓN I	11	2
				031C10006	COMUNICACIÓN II	11	3
2	MATEMÁTICA	12	3	031C10004	RAZONAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	12	3
3	INGLÉS BÁSICO I	16	2	031C10003	INGLÉS I	16	3
4	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	14	3	031C10011	DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS	14	2
5	QUÍMICA INORGÁNICA	12	4	031C10014	QUÍMICA INORGÁNICA	12	4
6	BIOLOGÍA GENERAL	11	4	031C10013	BIOLOGÍA	11	3
7	MÉTODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	16	2	031C10001	APRENDIZAJE AUTÓNOMO	16	3
8	REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	15	4	031C10010	REALIDAD Y DESARROLLO AMAZÓNICO	15	3
9	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	11	3	031C10052	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	11	3
10	INGLÉS BÁSICO II	13	2	031C10007	INGLÉS II	13	3
11	DEONTOLOGÍA	13	3	031C10020	DEONTOLOGÍA	13	2
12	BIOLOGÍA CELULAR Y DEL DESARROLLO	14	4	031C10017	BIOLOGÍA CELULAR	14	3
				031C10024	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	14	3
13	MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL	11	4	031C10019	MORFOFISIOLOGÍA ANIMAL	11	4
14	MORFOLOGÍA VEGETAL	11	4	031C10018	MORFOLOGÍA VEGETAL	11	4
15	SUPERVIVENCIA	15	2	031C10023	SUPERVIVENCIA	15	2
16	CRYPTOGAMIA	11	3	031C10025	CRYPTOGAMIA	11	3
17	FISIOLOGÍA VEGETAL	11	3	031C10030	FISIOLOGÍA VEGETAL	11	3

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**RESOLUCIÓN DECANAL N° 402-2025-FCB-UNAP**

Iquitos, 04 de setiembre de 2025

18	FANEROGAMIA	14	4	031C10037	FANEROGAMIA	14	3
19	ACTIVIDAD – NATACIÓN	15	1	031C9080	ACTIVIDAD 1 - NATACIÓN	15	1
20	ACTIVIDAD – TEATRO	20	1	031C9100	ACTIVIDAD – TEATRO	20	1

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana

C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)

Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-B, Secretaria Acad. (2)